

los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-2-MA-138).

Expediente: JA-2-MA-138. Acondicionamiento de la carretera C-341 (de Campillos a Jimena de la Frontera) entre el P.K. 42 y 56,3. Tramo: Cuevas del Becerro-Ronda.

Término municipal: Ronda. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Ronda y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 5 de abril de 1995: Desde la finca núm. 2 hasta la finca núm. 24 (de 10,00 horas hasta las 13,00 horas).

Día 6 de abril de 1995: Desde la finca núm. 25 hasta la finca núm. 44 (de 10,00 horas hasta las 13,00 horas).

Málaga, 6 de marzo de 1995.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-2-MA-180).

Expediente: JA-2-MA-180. Acondicionamiento de la carretera C.C-334. Límite de la provincia de Córdoba-Salinas.

Término municipal: Archidona. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación

Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Archidona y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 4 de abril de 1995: Desde la finca núm. 116 hasta la finca núm. 147 (de 9,30 horas hasta las 13,00 horas).

Málaga, 21 de febrero de 1995.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-2-MA-149).

Expediente: JA-2-MA-149. Acondicionamiento y Variante del tramo: Ardales-Campillos.

Término Municipal: Campillos. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Campillos y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios

interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 22 de marzo 1995

Finca núm.	Horas
101	10,00
102	10,15
103	10,30
104	10,35
105	10,45
106	10,50
107	11,00
108	11,05
108-A	11,15
109	11,20
110	11,30
111	11,40
112	11,45
113	11,50

Día 23 de marzo 1995

Finca núm.	Horas
114	10,00
115	10,15
116	10,30
117	10,35
118	10,45
119	10,50
120	11,00
121	11,05
122	11,15
123	11,20
124	11,30
125	11,40
126	11,45
127	11,50

Día 24 de marzo 1995

Finca núm.	Horas
128	10,00
129	10,15
130	10,30
131	10,35
132	10,45
133	10,50
134	11,00
135	11,05
136	11,15
137	11,20
138	11,30
139	11,40
140	11,45
141	11,50
142	12,00

Málaga, 21 de febrero de 1995.- El Delegado Provincial, Carlos Morales Cabrera

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre expediente de expropiación forzosa.

Resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, relativa a la Expropiación Forzosa del proyecto de clave: J.A.-2-GR-179.

Con fecha 19 de julio de 1994, la Dirección General de Carreteras ordena a esta Delegación la iniciación del trámite de Información Pública de las obras comprendidas en el proyecto J.A.-2-GR-179, Título: «Acondicionamiento del tramo Torvizcón Intersección GR-433 en la CC-332», en el término municipal de Torvizcón.

Por cuanto antecede esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y a los efectos de proceder por acuerdo del Consejo de Gobierno a la Declaración de Urgente Ocupación de los bienes y derechos afectados, ha resuelto:

Unico: Hacer pública la relación de interesados, bienes y derechos (art. 17 de la L.E.F.), en los tablones de anuncios de esta Delegación, el Ayuntamiento del término municipal de Torvizcón, publicándose además en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y en el diario «Ideal» de Granada, a fin de que en el plazo de 15 días puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores de la relación publicada y formular las alegaciones que estimen pertinentes (art. 19 de la L.E.F.).

El Delegado, Pedro-Julían Lara Escribano.

OBRA: ACONDICIONAMIENTO
TRAMO: TORVIZCON-INTERSECCION GR-433 EN LA CC-332
TERMINO MUNICIPAL: TORVIZCON
CLAVE: J.A.-2-GR-179

RELACION DE PROPIETARIOS

PARCELA N°	PROPIETARIOS	CLASE CULTIVO	SUPERFICIE M2
1	ANDRES LOPEZ MANZANO	ALHENDROS	320
2	JOAQUIN CORREA DE LOS RIOS	MONTE BAJO	120
3	ERNESTO CORREA DE LOS RIOS	MONTE BAJO	2.530
4	JERONIMO RUIZ GONZALEZ	MONTE BAJO	970
5	MIGUEL SANTIAGO CAÑADA	MONTE BAJO	4.120
6	OBRAS PUBLICAS	CASETA	20
7	VICENTE COCA CASTILLA	CULTIVO	980
8	FRANCISCO RODRIGUEZ ALVAREZ	MB. OLIVO	2.250
9	ERNESTO CORREA DE LOS RIOS	MONTE BAJO	1.420
10	ERNESTO CORREA DE LOS RIOS	MONTE BAJO	190
11	HROS. MIGUEL GARCIA CASTILLO	MONTE BAJO	1.670
12	MIGUEL SANTIAGO CAÑADA	MONTE BAJO	1.500
13	HROS. MIGUEL GARCIA CASTILLA	MONTE BAJO	2.460
14	HROS. MIGUEL GARCIA CASTILLA	MONTE BAJO	1.540
15	MANUEL HUERTAS MURIEL	ALHENDRO. MB	2.460
16	CONCEPCION SANCHEZ CASTILLA	ALHENDRO. MB	280
17	CONCEPCION SANCHEZ CASTILLA	ALHENDRO. MB	330
18	ELVIRA LOPEZ NORRO	ALHENDRO	450
19	MANUEL HUERTAS MURIEL	ALHENDRO	2.380
20	CONCEPCION SANCHEZ CASTILLA	ALHENDRO	1.490
21	ELVIRA LOPEZ NORRO	ALHENDRO	7.080
22	ELVIRA LOPEZ NORRO	ALHENDRO	550
23	HROS. ENRIQUE GARCIA CASTILLA	ALHENDRO	1.880
24	PURIFICACION Y CARMEN HIDALGO	MONTE BAJO	710
25	MIGUEL COCA CASTILLA	ALHENDRO	3.560
26	HROS. ENRIQUE GARCIA CASTILLA	ALHENDRO	2.350
27	PURIFICACION Y CARMEN HIDALGO	MONTE BAJO	3.650
28	ANTONIO COCA MORENO	ALHENDRO	3.320
29	MIGUEL COCAS CASTILLA	ALHENDRO OLIVO	1.210
30	MIGUEL SANTIAGO RODRIGUEZ	ALHENDRO	370
31	DIEGO RODRIGUEZ ROMERA	ALHENDRO	1.580
32	MIGUEL COCA CASTILLA	OLIVO	2.590
33	CESAR LOPEZ MARQUEZ	ALHENDRO	390
34	DIEGO RODRIGUEZ ROMERA	ALHENDRO	3.600
35	MARIA SANCHEZ GONZALEZ	ALHENDRO	2.980
36	CESAR LOPEZ MARQUEZ	ALHENDRO	910
37	MIGUEL ESTEVEZ BARBERO	ALHENDRO	3.050
38	MIGUEL ESTEVEZ BARBERO	ALHENDRO	640
38.1	MIGUEL ESTEVEZ BARBERO	MONTE BAJO	680
39	MARIA SANCHEZ GONZALEZ	MONTE BAJO	2.730
40	MARIA SANCHEZ GONZALEZ	MONTE BAJO	640
41	MARIA SANCHEZ GONZALEZ	MONTE BAJO	100
42	MARIA SANCHEZ GONZALEZ	MONTE BAJO	2.240
43	MARIA SANCHEZ GONZALEZ	MB ALHENDRO	18.840
44	MIGUEL ESTEVEZ BARBERO	MONTE BAJO	1.200
45	RAMIRO DEL PARRAL	MONTE BAJO	1.990
45.1	JESUS MIRANDA	MONTE BAJO	2.000
46	MARIA SANCHEZ GONZALEZ	MONTE BAJO	54
47	MIGUEL ESTEVEZ BARBERO	MONTE BAJO	2.010